



VISTO:

La conmemoración de un nuevo Aniversario de nuestra Localidad, en el que la Ciudad de Aluminé cumplirá 99º Años de su Fundación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco del Aniversario se llevarán a cabo diversas actividades vinculadas con la identidad socio cultural de nuestra Localidad;

QUE, dichas actividades promueven el desarrollo social, cultural, deportivo, recreativo, productivo, turístico e institucional de la Comunidad, procurando la participación activa de toda la comunidad, fortaleciendo la interacción de sus habitantes, como valor cívico de la vida del Pueblo;

QUE, el día 20 de Octubre de 2015 la Localidad de Aluminé festejará su Centenario, por lo que el reconocimiento a los primeros pobladores afianzará nuestra raíces, iluminará nuestro presente y nos proyectará hacia el futuro, como una comunidad organizada y planificada, inclusiva y participativa para las generaciones pasadas, presentes y futuras;

QUE, la Administración Municipal, ha planificado y organizado un Programa de Actividades, cuyo comienzo se prevé para el día 14 de Octubre con el Lanzamiento del Centenario a cargo de la Unidad Ejecutora del Centenario, concluyendo las actividades del mes Aniversario el 20 de Octubre de 2014 a las 00:0 horas;

QUE, las actividades principales de dicho programa serán, la Muestra fotográfica de los 100 años de ANIBAL TROILO, Presentación de LEONOR BENEDETTO, Gran Jineteada, Exposición de Artesanos, Productores e Instituciones, Baile Aniversario con elección de la nueva soberana, Acto Central y Acto día de la Madre;

QUE, el Acto Central de carácter Institucional, se llevará a cabo el día Lunes 20 de Octubre de 2014, como así también los festejos organizados por la Municipalidad de Aluminé;

QUE, por el gran desarrollo de actividades culturales y recreativas en homenaje a la creación de nuestro Pueblo, consideramos necesario DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL MES ANIVERSARIO, del 14 al 20 de Octubre de 2014 y el día 20 de Octubre se Declare Asueto Administrativo para la Administración Municipal, Provincial y Nacional, con alcance bancario;

QUE, analizado el Expediente Nº 2572/2014, de fecha 16/09/2014, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual presenta Anteproyecto de Ordenanza en relación al 99º Aniversario de la Localidad de Aluminé en la Comisión de Asuntos Institucionales, la misma Dictamina: Aprobar el Anteproyecto de Ordenanza presentado;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante reunido en Sesión Ordinaria del día 24 de Setiembre de 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 731/2014.-

ARTÍCULO 1º: DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL EL MES ANIVERSARIO, del 01 al 20 de Octubre de 2014.-

ARTÍCULO 2º: DECLARESE ASUETO ADMINISTRATIVO, para la Administración Pública Municipal, Provincial, Nacional y con alcance Bancario, el día 20 de Octubre de 2014, determinando guardias pasivas para las áreas Municipales que prestan servicios básicos al contribuyente.-

ARTÍCULO 3º: INVITASE, a las Instituciones Educativas y a la Comunidad en general a Adherir a los términos y alcances de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1878/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-